



Resolución Directoral Regional Nº 1712 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 0 2 DIC. 2019

VISTO: el expediente N° 02466061-2019, la Nota de Coordinación Nº 1675-2019-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de sesenta y ocho (68) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 063-2019-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D № 0592-2010-ED; v

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley Nº 27444 y en luso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 29 de noviembre de 2019, el Título de Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





Resolución Directoral Regional Nº _/7/2__-2019-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA.

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

 CAMPOS VALLES, KAREN VANESSA 	REN VANESSA	KAREN	VALLES,	CAMPOS	-
--	-------------	-------	---------	--------	---

- IDROGO DELGADO, THALÍA
- PERALTA OLIVERA, ERCYVALLEJOS BENAVIDES, LUZ MARLENY

Nº DE TÍTULO

002091-P-DRESM 002092-P-DRESM

002093-P-DRESM

002094-P-DRESM

PROFESORA DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD: INGLES

Nº DE TÍTULO

TUESTA MERINO, ANITA MARÍA

002095-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente

a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE,

la

presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

SEGIONAL DE SAN

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas Director Regional de Educación

> Secretaría General

JOVR/DPS.V BLCM/Espec. (e). 29/11/2019

OCHRIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EUUCACIÓN
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenide a la visca
Moyopamba.

Lindauru Arista Valaivus SECRETARIA GENERAL C.N. 10008:7096